

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

9640 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de aprobación del expediente de información pública y, definitiva del proyecto de trazado "Mejora de la Seguridad Vial. Carril de peatones y bicicletas del pk 1165,2 de la carretera N-340 al pk 1173 de la carretera N340a, carril de peatones y bicicletas en la carretera N-340 del pk 1160 al pk 1160,8 y apantallamiento acústico en la autovía A-7 del pk 1162,5 al pk 1163,5. Tramo: Tarragona. Provincia de Tarragona". Clave: 33-T-3990.*

Con fecha 04 de marzo de 2024, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden TMA/355/2023; DF 2ª, DT única y art. 7.2 del RD 829/2023), ha resuelto aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "Mejora de la Seguridad Vial. Carril de peatones y bicicletas del pk 1165,2 de la carretera N-340 al pk 1173 de la carretera N340a, carril de peatones y bicicletas en la carretera N-340 del pk 1160 al pk 1160,8 y apantallamiento acústico en la autovía A-7 del pk 1162,5 al pk 1163,5. Tramo: Tarragona. Provincia de Tarragona". Clave: 33-T-3990.

El texto íntegro de la Resolución, donde se recogen las prescripciones dictaminadas, estará disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

La Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 12 de marzo de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A240011203-1